



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE
GROHMANN UNIDAD DE
ABASTECIMIENTOS

DESCRIPCIÓN:

SERVICIO PROFESIONAL EN CONTABILIDAD PARA LA REALIZACION DE LABORES DE CONTROL GUBERNAMENTAL EN EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

COMUNICADO

IMPORTANTE PARA VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:

- **INDICAR EN EL ASUNTO DEL CORREO EL NUMERO DE COTIZACIÓN (Ejemplo: COTIZACION N°00501-2023-UAB)**
- **LAS PROPUESTAS DE LOS PROVEEDORES DEBERÁN SER ENVIADAS DE FORMA VIRTUAL AL CORREO:**
cotizaciones@unjbg.edu.pe

FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN **VIERNES 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO HASTA LAS 11:59 PM**

DOCUMENTOS ÚNICOS A PRESENTAR (en el siguiente orden):

- Cotización según Términos de Referencia (con firma y sello del proveedor)
- Ficha RUC (actividad directamente relacionada con el objeto de contratación).
- Registro Nacional de Proveedores VIGENTE (especialidad relacionada al objeto de la Contratación).
- Declaraciones Juradas.

Atte.
Unidad de Abastecimiento

Fecha:	28/03/2023
Página:	Pág. N° 01



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

Fecha: 24/03/2023

Página: Pág. N° 01

SOLICITUD DE COTIZACION N° 01140-2023-UNJBG

Señor : _____

RUC N°: _____

Dirección: _____

Teléf.: _____

Correo electrónico: _____

Celular: _____

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA/DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL EN S/.
1	SERV. ESPECIALIZADO EN CONTABILIDAD PARA EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE	SERV.	1			
ADJUNTO TERMINOS DE REFERENCIA		TOTAL				

PS N°001598

Código de Cuenta Interbancaria – CCI: _____ BANCO _____

Nro. de Cuenta de Detracción: _____

Forma de Pago: Contado _____ Crédito _____ Suspensión de 4ta categoría: Si _____ No _____ Validez de la Oferta _____ Días

Tipo de Moneda: Soles _____ Dólar _____ Incluye IGV? Si _____ No _____ Plazo de Entrega _____ Días

Puesto en Almacén? Si _____ No _____ Comprobante: Factura _____ B. Venta _____ RPH _____ Fecha de Cotización: __/__/__

Contacto: _____ Garantía Comercial: _____

Procedencia del Bien: _____ Año de Fabricación: _____

Cumple con las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia: Si _____ No _____ Indique la Observ. _____

FIRMA

NOTA:

* EL PRESENTE TIENE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA.

* LUEGO DE COTIZAR LO SOLICITADO, SIRVASE A FIRMAR Y DEVOLVER LA PRESENTE EN SOBRE CERRADO.

* LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR DEBERA DE INCLUIR: TRIBUTOS, SEGURO, TRANSPORTE Y DE SER EL CASO COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACION VIGENTE, ASI COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE LE SEA APLICABLE Y QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

* LOS BIENES A COTIZAR Y EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS MISMOS, DEBERAN DE CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS.

* SI EL PROVEEDOR RESULTARA ELEGIDO; EN LA GUIA DE REMISION Y FACTURA DEBERA INDICAR EL MODELO, MARCA Y SERIE DE LOS BIENES.

* EL PROVEEDOR ELEGIDO; AL MOMENTO DE NOTIFICADO DEBERA CONFIRMAR LA RECEPCION DEL CORREO SI FUERA VIRTUAL O AL MOMENTO DE NOTIFICARLO PERSONALMENTE DEBERA DE PRESENTAR O ADJUNTAR VIRTUALMENTE SEGUN SEA EL CASO, EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO SU FICHA RUC, RNP Y SU CARTA DE C.C.I. (MODELO INSTITUCIONAL)

* LA PRESENTE, EN CASO DE COMPROBARSE FALSEDAD DECLARO HABER INCURRIDO EN EL DELITO CONTRA LA FE PUBLICA, FALSIFICACION DE DOCUMENTOS (Art. 427° de Código Penal en concordancia con el Art. IV Inciso 1.7) "Principio de presunción de Veracidad" del titulo Preliminar de la Ley Procedimientos Administrativos General Ley N°27444



TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de un (01) profesional en CONTABILIDAD para la realización de labores de control gubernamental en el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio para el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, *permitirá contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población a través de servicios de control y relacionados oportunos.*

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Objetivo General: Contratación del servicio autónomo y no subordinado de un (1) profesional en Contabilidad para el seguimiento de la implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de Control Posterior y seguimiento a la corrección de situaciones adversas de informes de Control Simultaneo, respecto a la evaluación de los documentos relacionados, como resultado de la revisión y verificación a los documentos remitidos por la entidad (contables, financieros, presupuestales, entre otros) y su registro en los aplicativos de la CGR.

3.2. Objetivo Específico: Contar con un (01) profesional en CONTABILIDAD para la ejecución de servicios de control y relacionados.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1. Actividades a desarrollar

Primer entregable:

- Informe que incluye los resultados del análisis, revisión y verificación a los documentos remitidos por la entidad (contables, financieros, presupuestales, entre otros) y su registro en los aplicativos de la CGR respecto al diagnóstico del estado situacional del registro en el sistema de control gubernamental, respecto al seguimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control posterior.
- Seguimiento a la implementación de recomendaciones derivadas de informes de acción posterior (evaluación y registro en el sistema de control gubernamental) periodos enero – febrero, informe marzo.
- Apoyo en la creación de órdenes de servicios, registro de avances periódicos, registro de informes en el sistema de control gubernamental y en el sistema de control simultaneo derivados de los servicios de control simultaneo, posterior y relacionados que se efectúen en el mes de marzo.

Segundo entregable:

- Reporte que incluye los resultados del análisis, revisión y verificación a los documentos remitidos por la entidad (contables, financieros, presupuestales, entre otros) y su registro en los aplicativos de la CGR respecto al diagnóstico del estado situacional del registro en el sistema de control simultaneo versus documentación física que obra en el acervo documentario del OCI, respecto al estado situacional de las situaciones adversas.





- Seguimiento y evaluación de acciones respecto a las situaciones adversas comunicadas a la entidad por los órganos conformantes del sistema nacional de control correspondientes a abril.
- Seguimiento a la implementación de recomendaciones derivadas de informes de acción posterior (evaluación y registro en el sistema de control gubernamental), informe mayo.
- Apoyo en la creación de órdenes de servicios, registro de avances periódicos, registro de informes en el sistema de control gubernamental y en el sistema de control simultaneo derivados de los servicios de control simultaneo, posterior y relacionados que se efectúen en el mes de abril.

Tercer entregable:

- Informe técnico que incluye los resultados del análisis, revisión y verificación de los documentos remitidos por la entidad (contables, financieros, presupuestales, entre otros) y su registro en los aplicativos de la CGR respecto al seguimiento a la implementación de recomendaciones derivadas de informes de acción posterior (evaluación y registro en el sistema de control gubernamental) periodo marzo – abril, informe mayo.
- Seguimiento y evaluación de acciones respecto a las situaciones adversas comunicadas a la entidad por los órganos conformantes del sistema nacional de control correspondiente al mes de mayo.
- Apoyo en la creación de órdenes de servicios, registro de avances periódicos, registro de informes en el sistema de control gubernamental y en el sistema de control simultaneo derivados de los servicios de control simultaneo, posterior y relacionados que se efectúen en mayo.

Cuarto entregable:

- Reporte que incluye los resultados del análisis, revisión y verificación de los documentos remitidos por la entidad (contables, financieros, presupuestales, entre otros) y su registro en los aplicativos de la CGR respecto al seguimiento y evaluación de acciones relacionadas a las situaciones adversas comunicadas a la entidad por los órganos conformantes del sistema nacional de control correspondientes al mes de junio;
- Seguimiento a la implementación de recomendaciones derivadas de informes de acción posterior (evaluación y registro en el sistema de control gubernamental), reporte de estado situacional a fecha.
- Apoyo en la creación de órdenes de servicios, registro de avances periódicos, registro de informes en el sistema de control gubernamental y en el sistema de control simultaneo derivados de los servicios de control simultaneo, posterior y relacionados que se efectúen en el mes de junio.

4.2. Criterios a utilizar

- Ley n.º 27785 de 22 de julio de 2002, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley n.º 29622 de 6 de diciembre de 2010, Ley que modifica la Ley n.º 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y amplía las facultades en el proceso para sancionar en materia de responsabilidad administrativa funcional.
- Ley n.º 30742 de 28 de marzo de 2018, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.
- Resolución de Contraloría n.º 077-99-CG de 8 de julio de 1999, Código de Ética del Auditor Gubernamental del Perú.





7. RESULTADOS ESPERADOS

El cumplimiento de todas las actividades detalladas en el numeral 4.1.

8. OTRAS OBLIGACIONES

8.1. Obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará directamente, debiendo responder por el servicio brindado; el cual se sujetará a los controles de calidad dispuestos por el organismo superior de control; a los cuales deberá atender en caso fuese requerido después de la vigencia del contrato.

9. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN

En cumplimiento de la Directiva n.º 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría n.º 392-2020-CG y modificatoria, se deberá incluir en el documento que formalice su contratación una cláusula de confidencialidad y reserva de la información a la cual tenga acceso durante la prestación de su servicio.

10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La supervisión de las actividades que realizará el profesional estará a cargo del jefe de Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en **cuatro (4) armadas**, luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

Informes	Porcentaje	Plazo
Primer entregable	25%	A los treinta (30) días calendarios
Segundo entregable	25%	A los sesenta (60) días calendarios
Tercer entregable	25%	A los noventa (90) días calendarios
Cuarto entregable	25%	A los ciento veinte (120) días calendarios

12. PENALIDADES APLICABLES

12.1. Penalidad por mora

Cuando el proveedor no cumpla con la presentación dentro del plazo establecido, o cumpla en forma parcial o defectuosa, se aplicará una penalidad hasta el máximo equivalente del diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será emitida por el responsable del Órgano de Control Institucional, previa verificación del cumplimiento de las actividades citadas en el numeral 4.1 con el sustento documentario, según detalle:





- Resolución de Contraloría n.º 430-2008-CG de 25 de octubre de 2008, que aprueba la Directiva n.º 010-2008-CG "Normas para la conducta y desempeño del personal de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional".
- Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 31 de mayo de 2022, que aprueba la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo" y modificatoria.
- Resolución de Contraloría n.º 392-2020-CG de 30 de diciembre de 2020, que aprueba la Directiva n.º 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional" y modificatoria.
- Resolución de Contraloría n.º 134-2021-CG de 11 de junio de 2021, que aprueba la Directiva n.º 007-2021-CG/NORM denominada "Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad" y modificatorias.
- Resolución de Contraloría n.º 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental.
- Otra normativa aplicable.

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.1. Lugar

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Ciudad Universitaria sito en la Av. Miraflores s/n del distrito, provincia y departamento de Tacna.

5.2. Plazo

El plazo de ejecución del servicio será a los **ciento veinte (120) días calendario o antes de acuerdo a las circunstancias, previa conformidad de la Jefatura del OCI respecto al cumplimiento de los entregables**, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº de Entregables	Plazos de Ejecución
Primer entregable	A los treinta (30) días calendarios
Segundo entregable	A los sesenta (60) días calendarios
Tercer entregable	A los noventa (90) días calendarios
Cuarto entregable	A los ciento veinte (120) días calendarios

6. REQUISITOS DEL PERSONAL A CONTRATARSE

Según la Directiva n.º 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría n.º 392-2020-CG y modificatoria, el profesional requerido deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Contador Público titulado, colegiado y con habilitación vigente.
- Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años, dentro de los cuales debe acreditar experiencia mínima de dos (2) años en labores de control gubernamental en Órgano de Control Institucional.
- Capacitación acreditada en temas vinculados a Control Gubernamental, Gestión Pública y/o Contrataciones del Estado, en los últimos tres (3) años.
- Conocimiento informático de aplicativo Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).
- Conocimiento informático del entorno Windows y dominio de las herramientas informáticas de Microsoft Office.
- No encontrarse inmerso en ninguno de los impedimentos para ser personal del Órgano de Control Institucional, establecidos en el numeral 7.2.2 de la Directiva n.º 020-2020-CG/NORM, Directiva de los Órganos de Control Institucional. Para lo cual deberá presentar una Declaración Jurada.
- Presentar en su debida oportunidad la Declaración Jurada de no tener Conflicto de Intereses.





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

- Primer entregable: Informe de actividades desarrolladas de acuerdo al numeral 4.1
- Segundo entregable: Informe de actividades desarrolladas de acuerdo al numeral 4.1
- Tercer entregable: Informe de actividades desarrolladas de acuerdo al numeral 4.1
- Cuarto entregable: Informe de actividades desarrolladas de acuerdo al numeral 4.1

Tacna, 16 de marzo de 2023.

Atentamente,




UNIVERSIDAD NACIONAL
JORGE BASADRE GROHMANN
ROGER ERNESTO MURRUGARRA GUEVARA
Jefe del Organismo de Control Institucional



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON LA ENTIDAD

Yo,..... identificado(a) con DNIN°

RUC N° y con domicilio en.....

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

INCOMPATIBILIDAD

No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Art. 11 del Derecho Legislativo N° 1341, que modifica a la Ley N° 30225.

NEPOTISMO

No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UE SEDE CENTRAL, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N°26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°021-2001-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°034-2005-PCM.

ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES

No tener antecedentes penales ni policiales.

PROHIBICIÓN DE PERCIBIR DOBLE INGRESO POR PARTE DEL ESTADO

Declaro no percibir remuneración o pensión de otra institución pública, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingresos, así como declaro que tengo conocimiento de la Ley N°28175 en su Art. 3 Prohibición de Doble Percepción de ingresos.

Que, toda la información consignada y que los documentos presentados son copia fiel del original, caso contrario estaré incurriendo en delito contra el Código Penal vigente.

Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, en caso de comprobarse falsedad declaro haber incurrido en el Delito contra la fe Pública, falsificación de documentos, (Art. 427° de código Penal en concordancia con el Art. IV inciso 1.7) "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Tacna,.....dedel 2023

FIRMA:



Huella Digital (índice derecho)

(*) Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presenten servicios bajo cualquier modalidad contractual.

NOTA: C u a l q u i e r falta u omisión será causa de nulidad de la Orden de Compra y/o Servicio, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o pénales que hubiere lugar.

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE
A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

Dirección: Av. Miraflores S/N

Yo,, identificado (a) con DNI N° RUC

N°, con domicilio en

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.
- b) No tener impedimento para contratar con el Estado.
- c) Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación. d) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- e) Me comprometo a mantener la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, en caso de resultar adjudicado con la contratación.
- f) Someterme a las penalidades indicadas en la Directiva Administrativa emitida por la Entidad en cuanto a Contratación de Bienes y Servimos.
- g) No haber incurrido y a no incurrir en actos de corrupción.
- h) Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

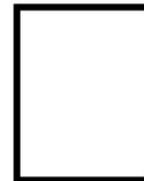
Tacna, de 2023

FIRMA:

Nombres y Apellidos:

.....

N° DNI:



Huella Digital (índice derecho)

Nota: Cualquier falta u omisión será causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas
Unidad Ejecutora 109

Presente.-

Asunto : Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) el cual consta de (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

--

(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que corresponde al indicado CCI en el Banco

NOMBRE DEL BANCO:

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre en caso de:
Representante Legal: _____

NOTA: - EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO UNICAMENTE CON EL RUC